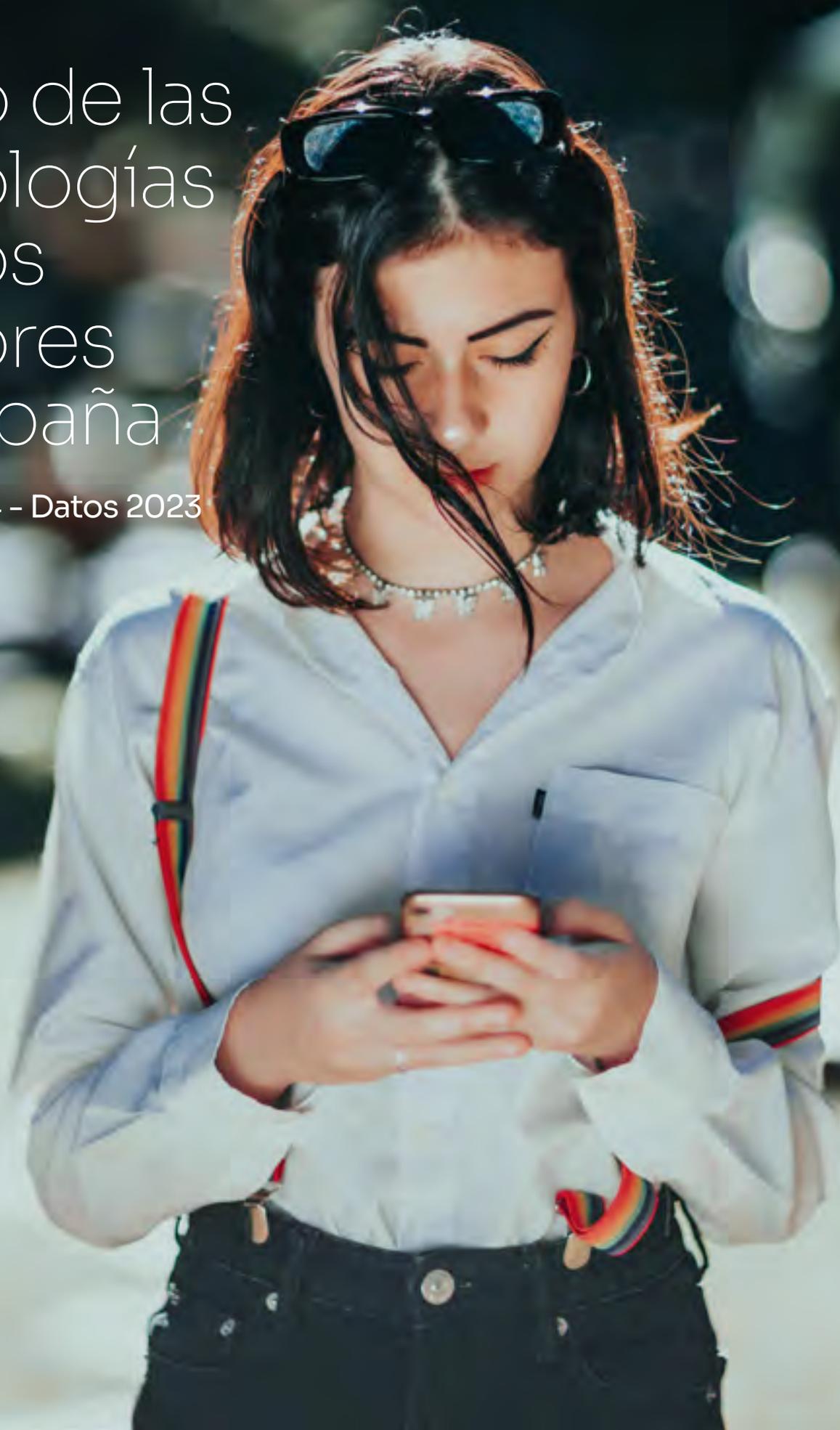


El uso de las tecnologías por los menores en España

Edición 2024 - Datos 2023



Brújula

El uso de las tecnologías por los menores en España. Edición 2024 - Datos 2023 ha sido elaborado por el equipo de trabajo del Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad.

Sugerencias para citar este informe:
El uso de las tecnologías por los menores en España. Edición 2024 - Datos 2023. Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad. Red.es. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Reservados todos los derechos. Se permite su copia y distribución por cualquier medio siempre que se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras y no se realice ninguna modificación de las obras.



red.es | @ontsi

NIPO: 23024007X

DOI: doi.org/10.30923/23024007X

Este informe analiza la relación de las niñas y los menores con las tecnologías atendiendo al sexo, edad, tamaño del hábitat, territorio y los ingresos y tamaño de su hogar

Puntos clave



La utilización de **Internet y de ordenadores y tabletas** está universalmente extendida entre los menores.

- El 94,7% de la población de 10 a 15 años usó Internet en los últimos tres meses. El 93,1% utilizó ordenadores o tabletas.



La disponibilidad de **teléfono móvil** no es tan universal, aunque ha crecido respecto a 2022.

- El 70,6% de los menores dispone de teléfono móvil, 1,1 puntos porcentuales más que el año anterior.



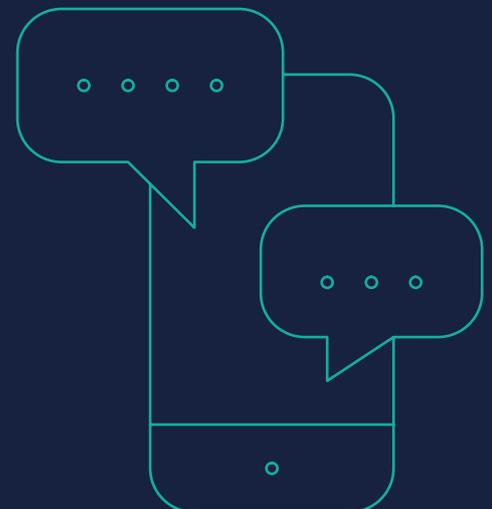
El sexo, la edad, el tamaño de hábitat y los ingresos y el tamaño del hogar influyen en el acceso a estas tecnologías digitales.

- La adopción crece con la edad en todas las tecnologías analizadas.
- Los menores de hogares con más ingresos son los que tienen más acceso. El 95,9% ha usado Internet y el 94,4% ordenador o tableta, mientras que en los de hogares con menores ingresos bajan hasta el 88,7% y el 84,6%, respectivamente.
- En el caso del teléfono móvil, las diferencias se reducen, con un 67,7% de menores con disponibilidad en los hogares con menos ingresos y un 66% en los hogares de mayores ingresos.



El análisis por **comunidades autónomas** muestra diferencias en función del territorio de residencia de los menores.

- Quienes más utilizan Internet son los menores de la Comunidad de Madrid (98,6%), Galicia (97,6%) y Navarra (97,5%).
- El uso de ordenador o tableta es más frecuente en Ceuta (100%), La Rioja (99,1%) y Navarra (98,5%).
- La disponibilidad de teléfono móvil es mayor entre los niños y niñas de Ceuta (89,2%), Extremadura (85,9%) y La Rioja (82,5%).



01

Introducción

6

02

Uso de Internet y dispositivos por los menores en España

7

2.1. Menores que usan Internet

7

2.2. Menores que usan ordenador o tableta

9

2.3. Menores que disponen de teléfono móvil

11

03

Uso de dispositivos en menores por variables sociodemográficas

13

3.1. Menores que usan Internet por variables sociodemográficas

14

3.2. Menores que usan ordenador o tableta por variables sociodemográficas

16

3.3. Menores que disponen de teléfono móvil por variables sociodemográficas

18

04

Uso de dispositivos por menores en las comunidades autónomas

20

4.1. Menores que usan Internet por comunidades autónomas

20

4.2. Menores que usan ordenador o tableta por comunidades autónomas

22

4.3. Menores que disponen de teléfono móvil por comunidades autónomas

24

05

Políticas públicas para la capacitación y protección de los menores en el entorno digital

26

06

Referencias

31

01

Introducción

La infancia, como parte de la sociedad, está implicada en la transformación digital. La tecnología impacta en todas las personas, independientemente de su edad, y en un futuro en el que se requerirá una ciudadanía formada en competencias digitales, las nuevas generaciones también deben prepararse para esta realidad. Para adquirir estos conocimientos y adaptarse a las demandas de la economía y sociedad del futuro, la conexión a Internet y la disponibilidad de dispositivos son condiciones esenciales.

La relación con estas tecnologías en las etapas tempranas de la vida define cómo será una vez alcanzada la edad adulta. Es fundamental que la infancia disponga de la formación, la conexión y los dispositivos necesarios para explotar su potencial e incrementar el capital humano y la inclusión digital del futuro. Este desarrollo pasa, obligatoriamente, por reducir las brechas sociodemográficas que minan la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, es importante no obviar los riesgos y posibles amenazas que conlleva el uso de estas tecnologías para niñas y niños, además de resaltar la necesidad de educar en una utilización crítica y responsable de Internet. El aumento de la presencia de menores en Internet incrementa las posibilidades de que se enfrenten a riesgos como el ciberacoso, la exposición a contenidos sensibles o, en los casos más extremos, al abuso o la extorsión sexual. El auge experimentado en el último año por la inteligencia artificial generativa ha dado lugar a la aparición de nuevos riesgos que hasta ahora no existían o no eran tan accesibles. La manipulación de imágenes o audios, la suplantación de identidad, la desinformación o los *deepfakes* son amenazas a la seguridad en línea de las y los menores que deben ser minimizadas.

Para abordar esta nueva realidad, distintas organizaciones públicas y privadas han desarrollado un gran número de iniciativas y acciones referentes a la seguridad digital de la infancia, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, cuyo objetivo principal es su protección en el entorno digital. La finalidad de este informe Brújula es mostrar y analizar los datos más actualizados acerca del uso de Internet, ordenadores y teléfono móvil por parte de menores de 10 a 15 años en España y sus comunidades autónomas. También mostrar la evolución temporal de estos indicadores en los últimos años, desagregados en función de las variables sociodemográficas del menor y del hogar en que reside. Para ello se utilizan datos procedentes de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares*, del Instituto Nacional de Estadística (INE). Por último, se describen las principales iniciativas del Gobierno de España, de la Comisión Europea y de otras instituciones para la capacitación y la protección de la infancia en el entorno digital.

La relación con las tecnologías en las etapas tempranas de la vida define cómo será en la edad adulta

02

Uso de Internet y dispositivos por los menores en España

La utilización de tecnologías digitales por parte de las y los menores ha experimentado cambios de distinto signo en el último año. El uso de Internet se ha reducido ligeramente, el de ordenador o tableta se mantiene y la disponibilidad de teléfono móvil ha crecido. En todas estas categorías se ha avanzado en comparación con 2018, aunque el momento con mayor adopción han sido los años 2020 y 2021.

La implantación de Internet y de ordenador o tableta es prácticamente universal y la de teléfono móvil supera el 70%. Pese a estos buenos resultados en la población general, es importante tener en cuenta la existencia de diferencias en función de variables sociodemográficas que recuerdan la necesidad de seguir avanzando en la reducción de las brechas digitales.

2.1.

Menores que usan Internet

El uso de Internet en menores de 10 a 15 años está muy extendido. En 2023, el 94,7% ha accedido a Internet en los últimos tres meses. Las niñas (95,4%) usan más Internet que los niños (94%), con una diferencia de 1,4 puntos porcentuales. Respecto a 2022 se ha producido un ligero descenso de 2 décimas, mientras que la diferencia crece hasta los 2,8 puntos si se compara con 2021. No obstante, el uso de Internet en menores es superior al registrado en 2018, cuando lo usó el 92,8%.

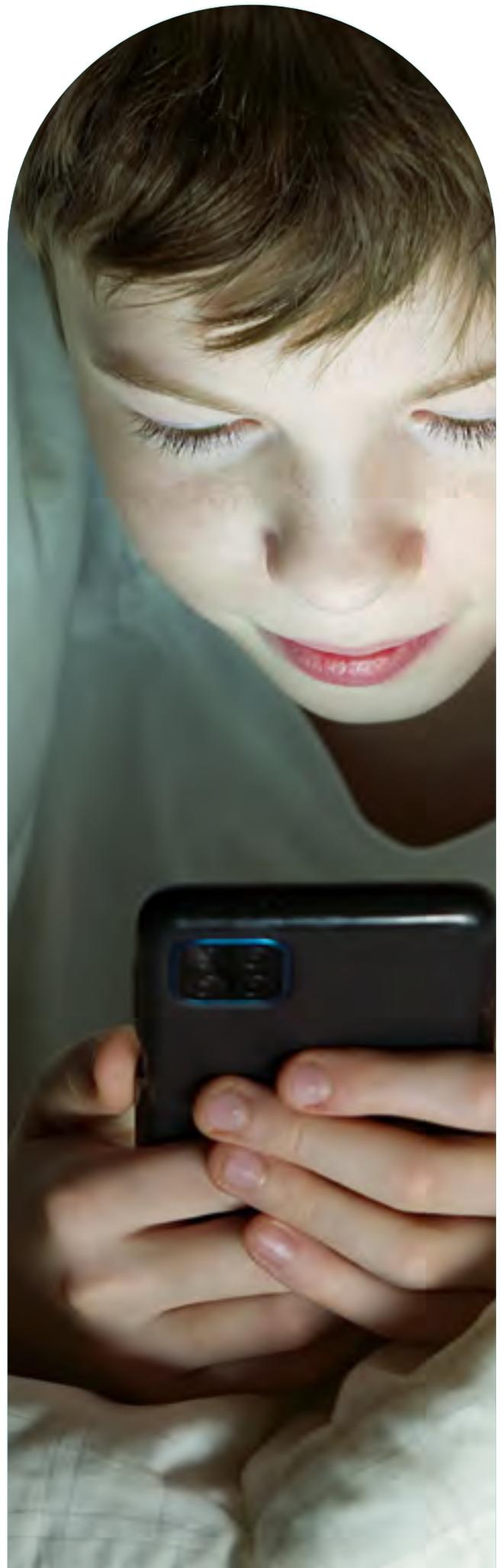
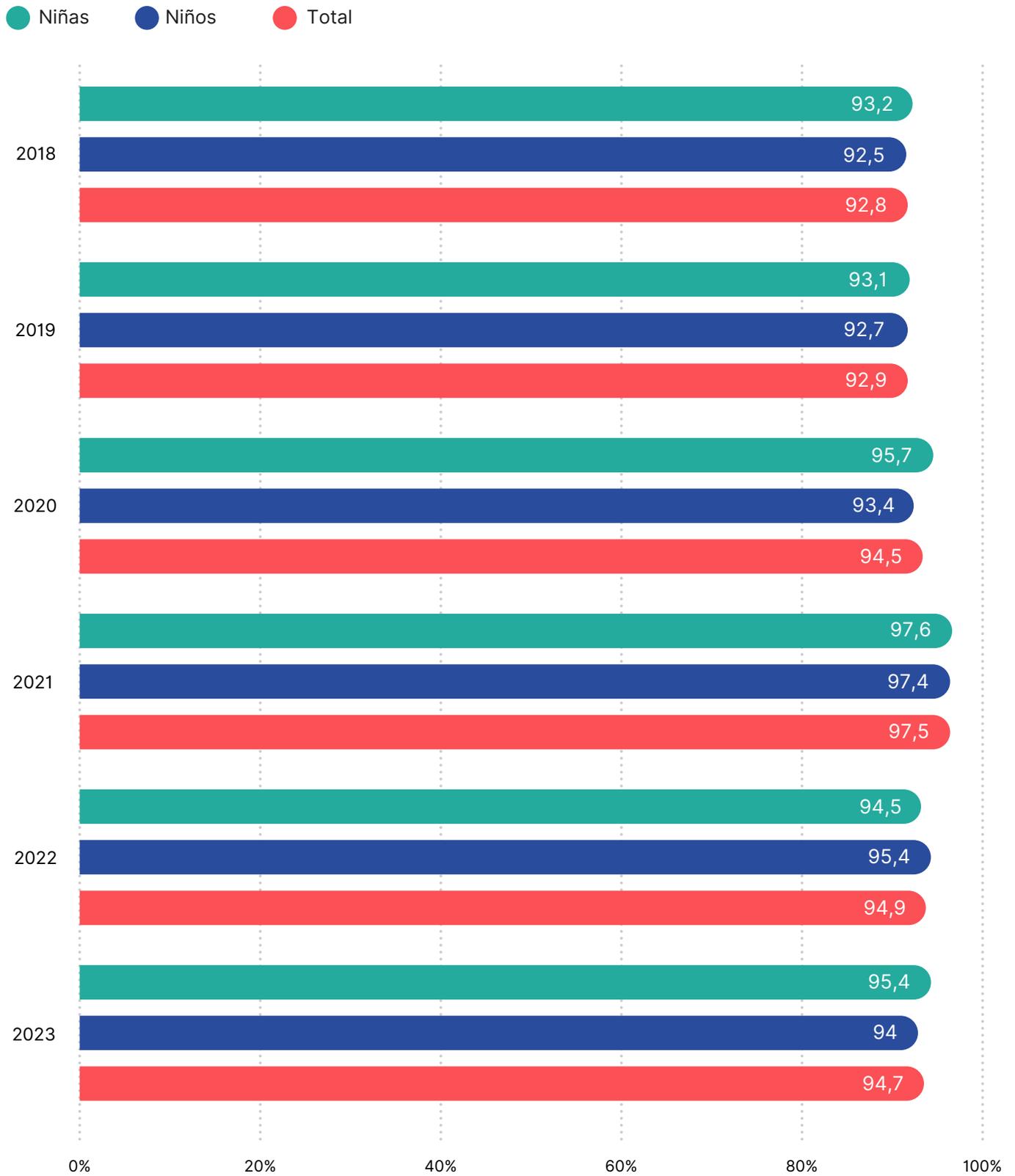


Gráfico 1 - Porcentaje de menores que usaron Internet en los últimos tres meses (2018 - 2023)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2.2.

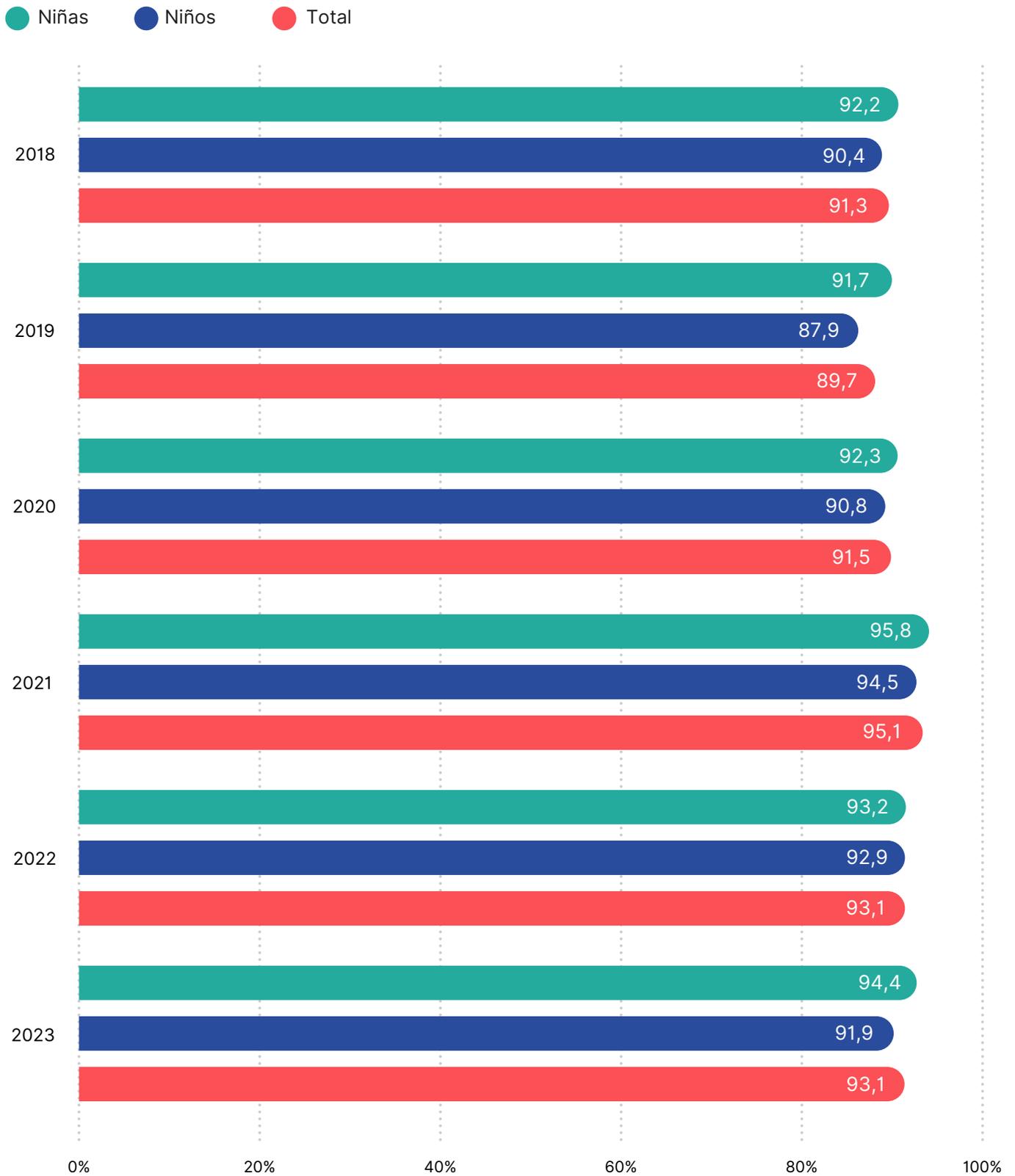
Menores que usan ordenador o tableta

El uso de ordenador o tableta también es muy frecuente entre las y los menores en España. El 93,1% lo utilizó en los últimos tres meses, igual que en 2022. Las niñas que emplearon ordenadores o tabletas (94,4%) superan también a los niños (91,9%), con una diferencia de 2,5 puntos porcentuales. En comparación con 2021, que fue el año con el porcentaje de uso más elevado, se ha reducido en 2 puntos. Sin embargo, el uso de ordenador o tableta ha crecido 1,8 puntos en comparación con 2018.

Las niñas que emplearon ordenadores o tabletas superan a los niños, con una diferencia de 2,5 puntos porcentuales



Gráfico 2- Porcentaje de menores que usaron ordenador o tableta en los últimos tres meses (2018 - 2023)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2.3.

Menores que disponen de teléfono móvil

La disponibilidad de teléfono móvil es menos frecuente que el uso de Internet y de ordenadores o tabletas. Los menores con teléfono móvil son el 70,6%, sin grandes diferencias por sexo (70,8% en niños y 70,5% en niñas). Con este porcentaje, 2023 se convierte en el año con más menores que disponen de teléfono móvil y el tercero consecutivo en registrar crecimiento. Ha aumentado 1,1 puntos porcentuales respecto a 2022 y 0,8 puntos porcentuales en comparación con 2018.

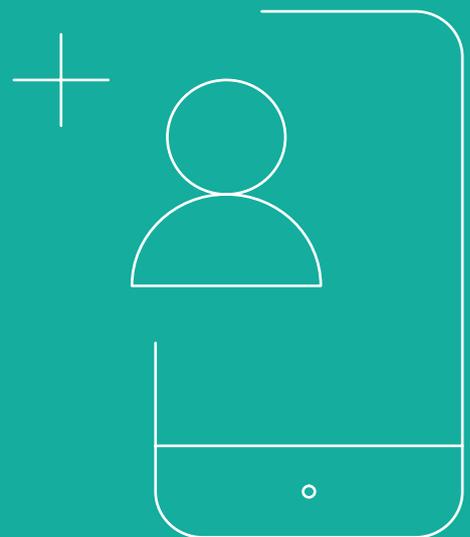


Gráfico 3- Porcentaje de menores que disponen de teléfono móvil (2018 - 2023)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

03

Uso de dispositivos en menores por variables sociodemográficas

La disponibilidad de tecnologías en los hogares está condicionada por sus características sociodemográficas, lo que influye claramente sobre la adaptación de la infancia al contexto digital. Las desigualdades sociodemográficas generan brechas en el uso de Internet y de dispositivos, dificultando la formación en competencias digitales y la inclusión digital de los niños y niñas que viven en los entornos más vulnerables.



3.1.

Menores que usan Internet por variables sociodemográficas

El uso de Internet en menores crece progresivamente entre los 10 y los 15 años. El 91,7% de los niños y niñas de 10 años lo utilizan frente al 97,1% de quienes tienen 15 años. La mayor **variación entre edades** está en el paso de los 11 a los 12 años, con un incremento de 2,9 puntos porcentuales.

Por tamaño de hábitat, donde hay más uso de Internet por parte de menores es en las grandes ciudades¹ (95,3%) y en los municipios más pequeños (95,1%). Les siguen las ciudades de 10.000 a 20.000 habitantes (93,9%), las de 20.000 a 50.000 (93,9%) y las de 50.000 a 100.000 (93,7%).

El análisis **por ingresos mensuales netos del hogar** muestra desigualdades importantes. El 88,7% de las y los menores que viven en los hogares con ingresos más bajos² usan Internet frente a porcentajes claramente superiores en los hogares con ingresos de 2.500 a 3.000 euros (97,9%) y en los hogares con más ingresos (95,9%). La diferencia entre los hogares que ingresan de 2.500 a 3.000 euros y la de menos ingresos es de 9,2 puntos porcentuales, por lo que podemos hablar de una marcada brecha digital.

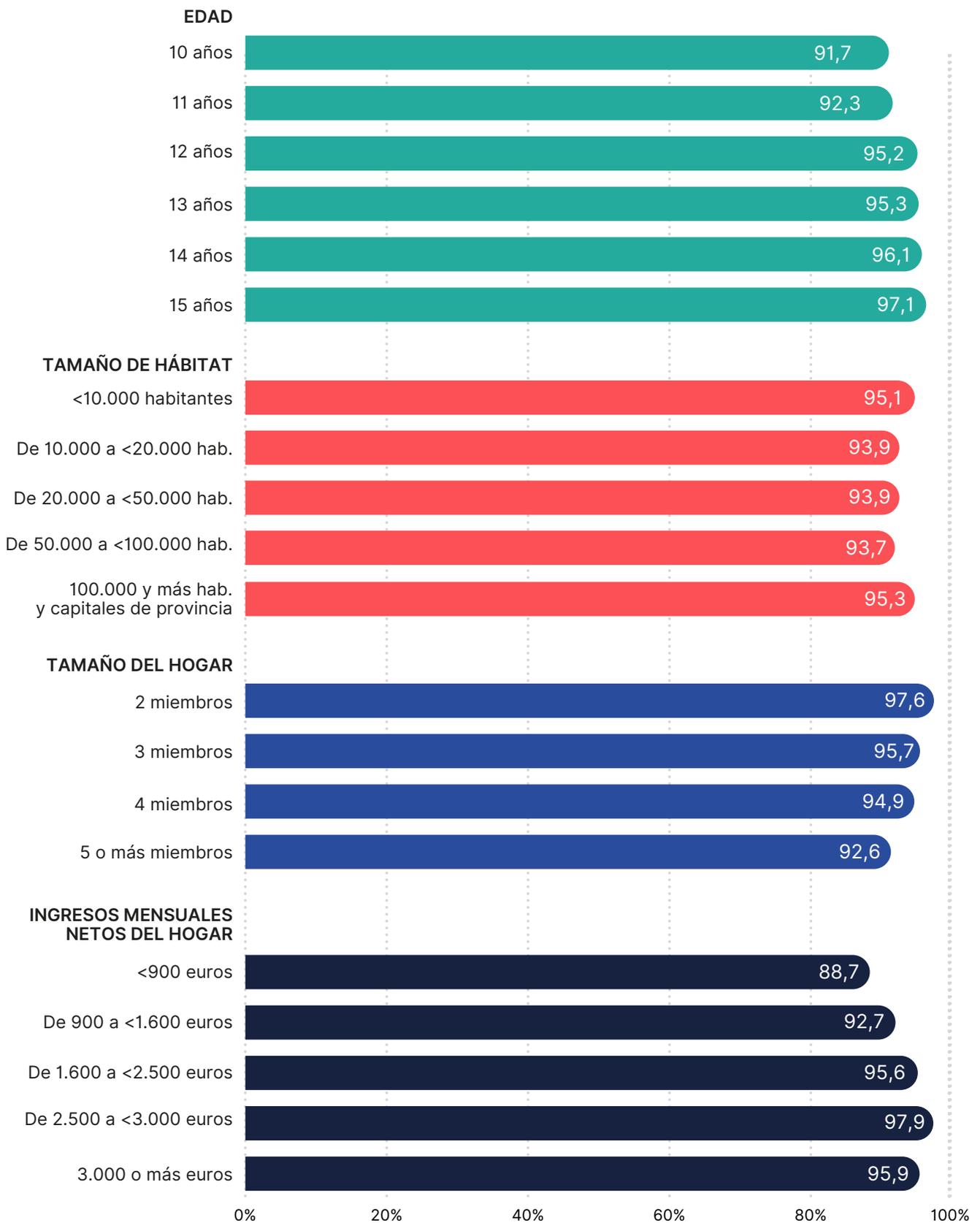
En cuanto al **tamaño de los hogares**, también hay diferencias. En las familias numerosas con 5 o más miembros, el 92,6% de los menores utiliza Internet, frente a porcentajes superiores en los hogares con 2 miembros (97,6%), 3 miembros (95,7%) y 4 miembros (94,9%).

¹ Por grandes ciudades nos referimos a municipios de más de 100.000 habitantes y capitales de provincia y por municipios más pequeños a aquellos con menos de 10.000 habitantes.

² Por hogares con ingresos más bajos nos referimos a aquellos con ingresos inferiores a 900€ y por hogares con mayor nivel de ingresos a aquellos con ingresos de 3.000€ o más.



Gráfico 4 - Porcentaje de menores que usaron Internet en los últimos tres meses por edad, tamaño de hábitat, ingresos mensuales netos del hogar y número de miembros del hogar (2023)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

3.2.

Menores que usan ordenador o tableta por variables sociodemográficas

La adopción de ordenador o tableta, al igual que la de Internet, **augmenta con la edad**. El 89,5% de la población de 10 años lo usa frente al 96% de la de 15 años. El crecimiento es gradual y el mayor aumento se genera entre los 11 y los 12 años, cuando se pasa del 90,6% al 93,2%, lo que supone un cambio de 2,6 puntos porcentuales.

Por tamaño de municipio, es en las grandes ciudades donde las y los menores usan más ordenadores o tabletas (94,2%), seguido de las localidades de 10.000 a 20.000 residentes (94%). Donde menos uso hay es en las ciudades de 50.000 a 100.000 habitantes (91,3%). Las diferencias por tamaño de hábitat no son muy elevadas ni muestran un patrón claro de desigualdad.

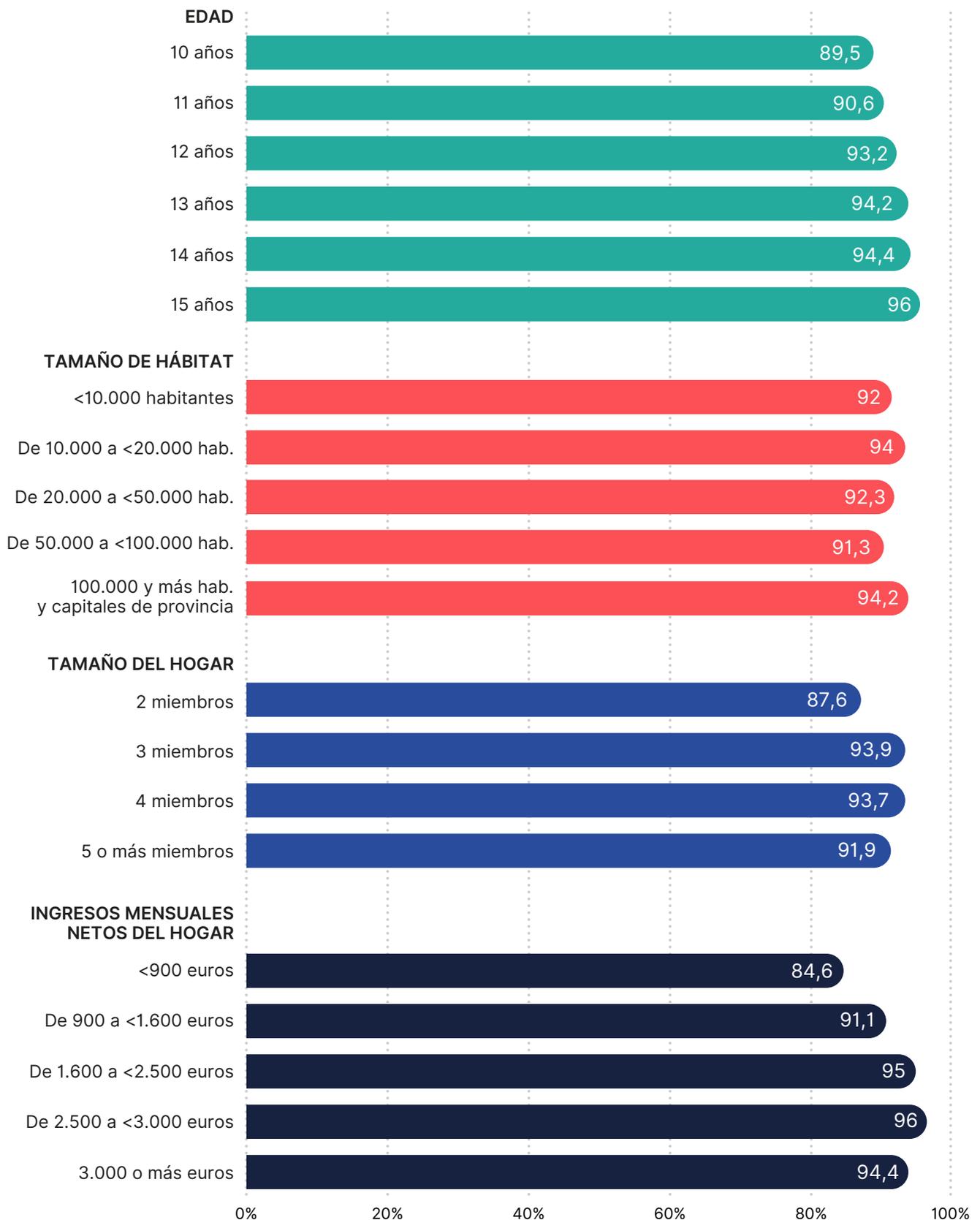
Los ingresos mensuales netos del hogar también revelan diferencias, como en el uso general de Internet. El 84,6% de los menores

que viven en hogares con menos ingresos y el 91,1% de los que viven en hogares que ingresan de 900 a 1.600 euros usan ordenador o tableta. Las diferencias son notables en comparación con los hogares con ingresos de 2.500 a 3.000 euros (96%), de 1.600 a 2.500 euros (95%) y de 3.000 euros o más (94,4%). La brecha entre el grupo de ingresos que más lo usa y el que menos alcanza los 11,4 puntos porcentuales. Además, es la mayor distancia observada en los dispositivos analizados, por encima del uso de Internet y, como veremos, de teléfono móvil.

Según **el tamaño de los hogares**, se observa que es en los de 3 miembros (93,9%) y 4 (93,7%) donde más se usa ordenador o tableta, seguidos de los de 5 o más (91,9%). Donde hay menos uso de estos dispositivos es en los hogares con 2 miembros (87,6%).



Gráfico 5 - Porcentaje de menores que usaron ordenador o tableta en los últimos tres meses por edad, tamaño de hábitat, ingresos mensuales netos del hogar y número de miembros del hogar (2023)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

3.3.

Menores que disponen de teléfono móvil por variables sociodemográficas

La disponibilidad de teléfono móvil **crece con la edad**, con la particularidad de que lo hace de forma más acentuada que en el caso de Internet y ordenadores o tabletas, ya que se parte de una adopción más baja en las edades más tempranas. Únicamente el 23,3% de los niños y niñas de 10 años disponen de teléfono móvil. El porcentaje crece hasta el 45,7% a los 11, al 72,1% a los 12 y al 88,2% a los 13. La disponibilidad de móvil ya es casi universal al alcanzar los 14 (94,1%) y los 15 años (94,8%). El mayor cambio se produce entre los 11 y los 12 años, con un crecimiento de 26,4 puntos porcentuales.

En cuanto al **tamaño de hábitat**, es en los municipios más pequeños donde mayor disponibilidad de móvil existe entre menores (76,2%). Les siguen las ciudades de 50.000 a 100.000 habitantes (72,3%) y las de 20.000 a 50.000 (70%).

Las **diferencias por ingresos mensuales netos del hogar** son menores que en las otras tecnologías digitales analizadas. Los hogares con menos disponibilidad de teléfono móvil son

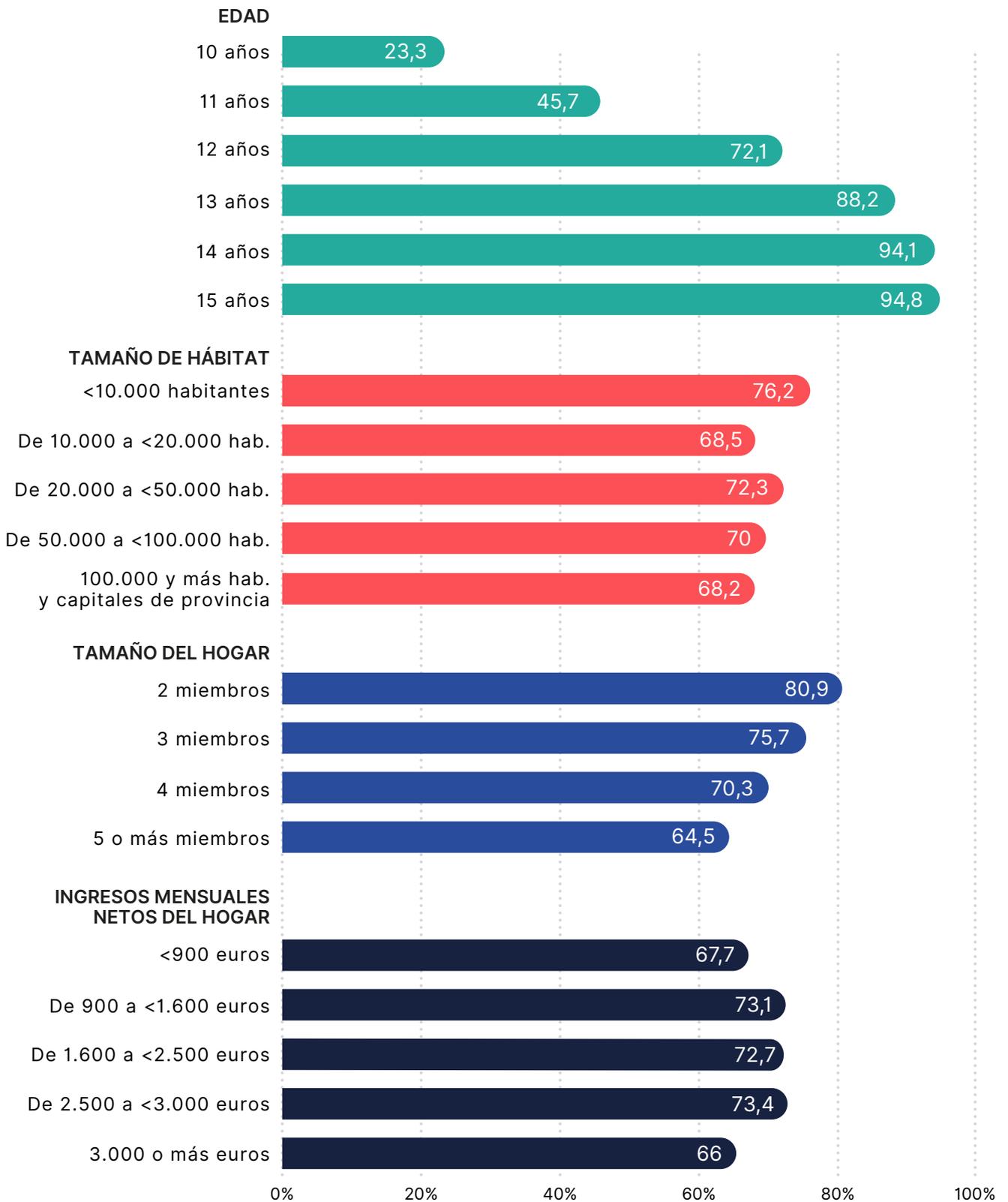
aquellos en los extremos de la distribución de ingresos. Así, el 66% de las y los menores de los hogares con mayores ingresos y el 67,7% de los de menores ingresos disponen de teléfono móvil. En los grupos de ingresos restantes, los menores disponen más de teléfonos móviles, con valores en torno al 73%.

Por último, los niños y niñas de hogares con 2 personas son los que más disponen de teléfono móvil (80,9%), seguidos de los de 3 (75,7%). Los menores de hogares con 4 miembros (70,3%) y de 5 o más (64,5%) son los que menos disponen de teléfono móvil.



El 23,3% de los niños y niñas de 10 años disponen de teléfono móvil

Gráfico 6 - Porcentaje de menores que disponen de teléfono móvil por edad, tamaño de hábitat, ingresos mensuales netos del hogar y número de miembros del hogar (2023)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

04

Uso de dispositivos por menores en las comunidades autónomas

El análisis territorial del uso de Internet, ordenador y tableta y teléfonos móviles por los menores muestra diferencias entre comunidades autónomas. Aunque las disparidades no son tan grandes como las analizadas en el capítulo anterior en relación con las variables sociodemográficas, la reducción de las brechas digitales también tiene un componente territorial al que prestar atención.

4.1.

Menores que usan Internet por comunidades autónomas

La Comunidad de Madrid (98,6%), Galicia (97,6%), Navarra (97,5%) e Islas Baleares (97,2%) son las comunidades autónomas con mayor porcentaje de menores que usan Internet. También superan la media nacional, de 94,7%, Melilla³ (96,3%), Cataluña (95,7%), Murcia (95,2%) y Castilla y León (95%); mientras que las comunidades con menor uso de Internet en niños y niñas son La Rioja (89,9%), Aragón (87,4%) y Cantabria (84,7%).

³ Los resultados de Ceuta y Melilla deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

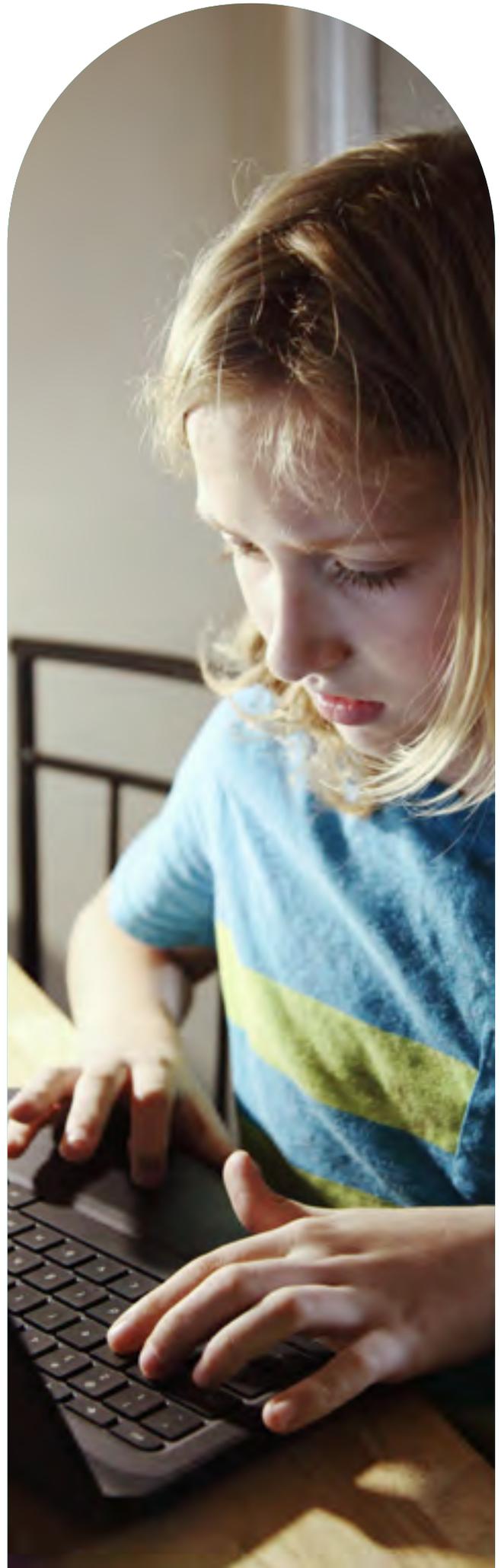
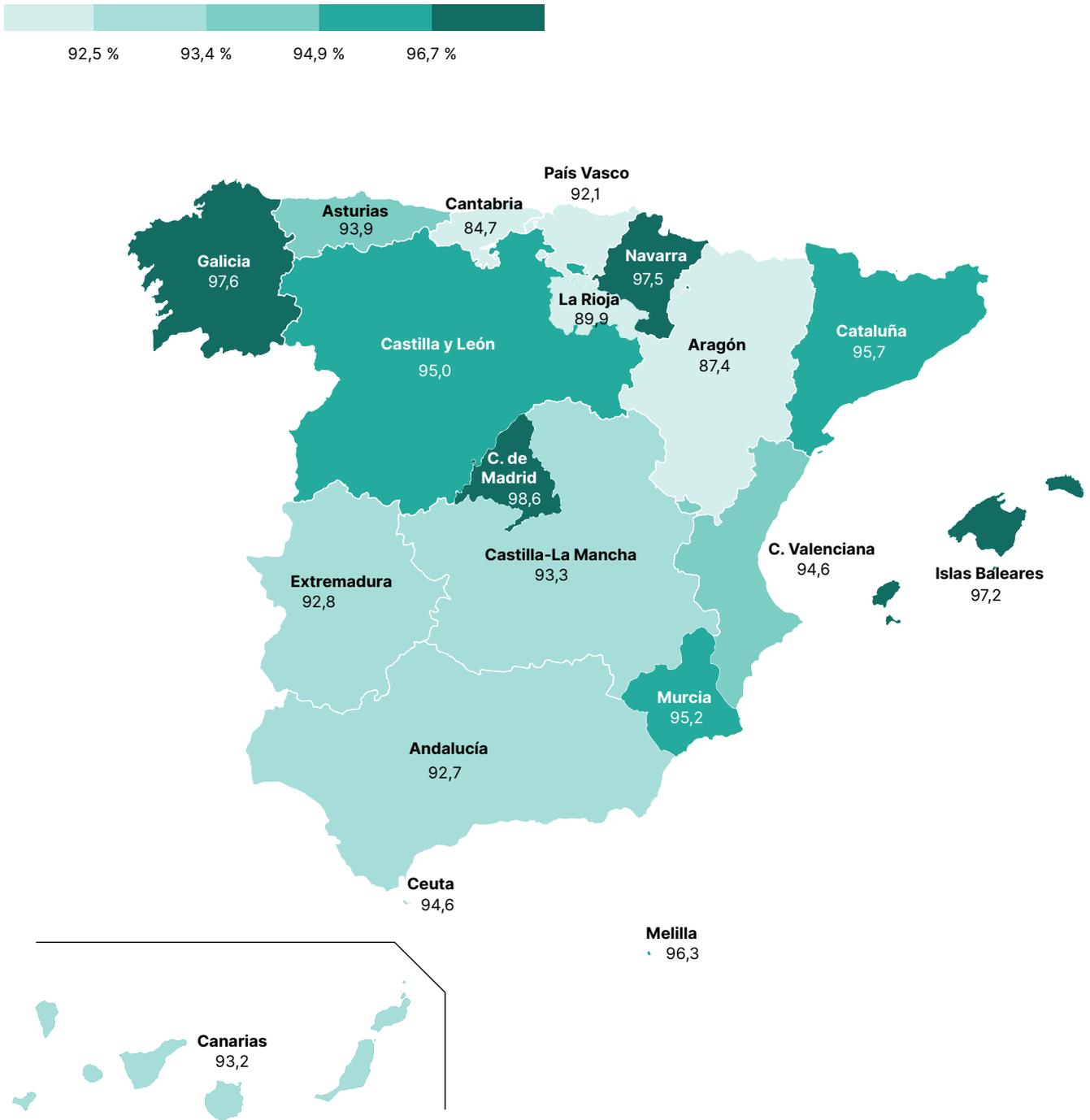


Gráfico 7 - Porcentaje de menores que usaron Internet en los últimos tres meses por comunidades autónomas (2023)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

4.2.

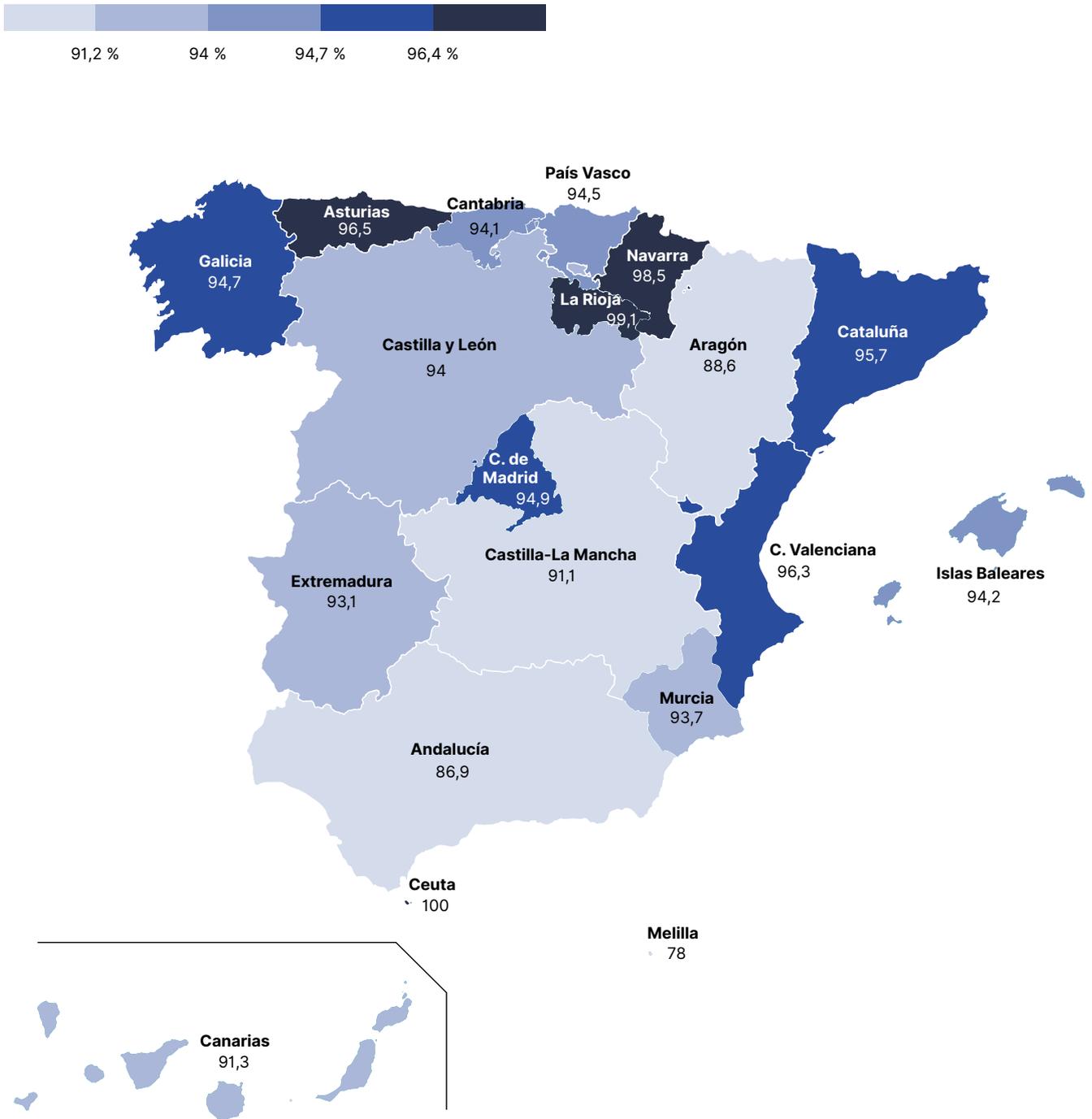
Menores que usan ordenador o tableta por comunidades autónomas

Las comunidades autónomas con mayor uso de ordenador o tableta entre menores son Ceuta (100%), La Rioja (99,1%), Navarra (98,5%) y Asturias (96,5%). Por encima de la media nacional de 93,1% se encuentran la Comunidad Valenciana (96,3%), Cataluña (95,7%),

Madrid (94,9%), País Vasco (94,5%), Islas Baleares (94,2%), Cantabria (94,1%), Castilla y León (94%) y Murcia (93,7%). Las comunidades con menor porcentaje de menores usuarios de estos dispositivos son Aragón (88,6%), Andalucía (86,9%) y Melilla (78%).



Gráfico 8 - Porcentaje de menores que usaron ordenador o tableta en los últimos tres meses por comunidades autónomas (2023)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

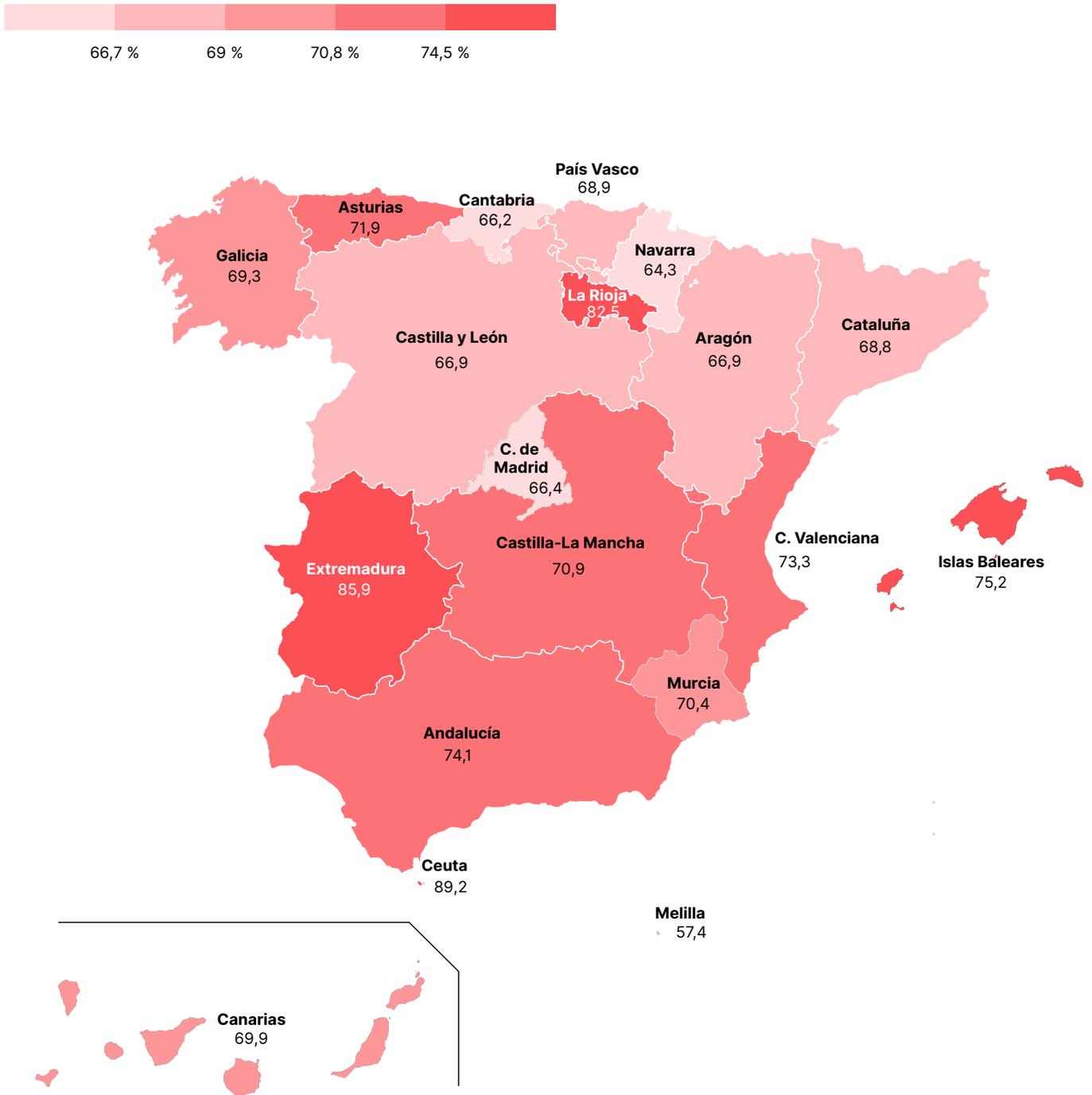
4.3.

Menores que disponen de teléfono móvil por comunidades autónomas

La disponibilidad de teléfono móvil en menores es inferior a la de Internet y ordenador o tableta. Las comunidades donde más porcentaje de menores dispone de teléfono móvil son Ceuta (89,2%), Extremadura (85,9%), La Rioja (82,5%), Islas Baleares (75,2%), Andalucía (74,1%), Comunidad Valenciana (73,3%), Asturias (71,9%) y Castilla-La Mancha (70,9%), todas por encima de la media nacional del 70,6%. Por el contrario, Cantabria (66,2%), Navarra (64,3%) y Melilla (57,4%) son los territorios donde menos disponibilidad de teléfono móvil tienen los menores.



Gráfico 9 - Porcentaje de menores que disponen de teléfono móvil por comunidades autónomas (2023)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

05

Políticas públicas para la capacitación y protección de los menores en el entorno digital

Las instituciones públicas nacionales e internacionales están haciendo esfuerzos para capacitar y proteger a la infancia en el entorno digital. En este capítulo se recopilan las principales políticas públicas y textos legales desarrollados por el Gobierno de España, la Comisión Europea y otras instituciones internacionales.

El Gobierno de España ha desarrollado medidas relacionadas con la capacitación y la protección de las y los menores en el entorno digital. En relación con la formación, se han planteado iniciativas orientadas a educar digitalmente a la ciudadanía y garantizar la inclusión digital, priorizando la provisión de competencias digitales a determinados colectivos entre los que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital. Respecto a la protección, se han desarrollado iniciativas como el Programa CONFÍA de INCIBE.



Este programa incluye ejes relacionados con el desarrollo de acciones orientadas, entre otros, a menores y que pasan por la concienciación y comunicación, la capacitación en ciberseguridad, la cooperación y coordinación para la consolidación de una cultura de ciberseguridad y el despliegue de herramientas y soluciones de ciberseguridad.

La Carta de Derechos Digitales⁴ reconoce la importancia de la protección de las personas menores de edad en el entorno digital en un apartado dedicado exclusivamente a esta cuestión. Se reconoce el derecho a que sus responsables velen por que hagan un uso equilibrado y responsable de los entornos digitales y que quienes desarrollen actividades digitales en las que participen menores estén obligados a la protección del interés superior del menor y sus derechos fundamentales. También contempla la prohibición de los tratamientos de información de menores orientados a establecer perfiles de personalidad. Así mismo, se les reconoce el derecho a recibir información suficiente y necesaria sobre el uso responsable y adecuado de las tecnologías, además de la libertad de expresar sus opiniones e ideas por medios tecnológicos y a participar en los asuntos públicos que les afectan. Por último, la Carta de Derechos Digitales recoge el impulso del impacto en el desarrollo de la personalidad de los menores derivado del acceso a entornos digitales y a contenidos nocivos o peligrosos.

En enero de 2024 el Gobierno de España aprobó la creación de un comité de personas expertas orientado a diseñar una estrategia nacional para fomentar un entorno digital seguro para la población infantil y adolescente⁵. Los fundamentos de este acuerdo son tres: la necesidad de aprobar una legislación integral para la protección de menores en Internet, la necesidad de impulsar una estrategia de enfoque multidisciplinario desde la educación y la promoción del desarrollo de soluciones tecnológicas para impedir el acceso de menores a contenidos para adultos.

En el entorno europeo, la protección de los niños y niñas se recoge en la Estrategia para un Internet Mejor para los Niños (Estrategia BIK+)⁶, que refleja el principio digital de que las personas menores de edad deben estar protegidas y empoderadas en línea. Esta estrategia toma en consideración la resolución del Parlamento Europeo sobre los derechos de los niños, las conclusiones del Consejo sobre la alfabetización mediática y la recomendación del Consejo, estableciendo una Garantía Infantil Europea.

La Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales⁷ también contempla la importancia de la protección y el empoderamiento de la infancia y juventud en el entorno digital. En este sentido, se considera que se les debe facultar para que puedan tomar decisiones seguras y expresar su creatividad, que los materiales adaptados a cada edad deben mejorar sus experiencias, bienestar y participación en el entorno digital y que deben estar protegidos ante la delincuencia que se sirve de las tecnologías digitales. Para ello, se plantea una serie de compromisos entre los que se encuentran la capacitación digital, la promoción de experiencias digitales positivas en un entorno seguro y adaptado a su edad, la protección frente a potenciales amenazas o la realización de seguimientos y elaboración de perfiles y la implicación de los menores en el desarrollo de políticas digitales que les afecten.

4 https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/140721-Carta_Derechos_Digitales_RedEs.pdf

5 <https://espanadigital.gob.es/actualidad/aprobada-la-creacion-de-un-comite-de-personas-expertas-para-proteger-ninas-ninos-y>

6 <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/strategy-better-Internet-kids>

7 <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/library/european-declaration-digital-rights-and-principles>

En el Informe sobre el estado de la Década Digital 2030 de 2023, la Comisión se refiere a la protección de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital como una prioridad clave y le dedica un apartado en el que se reconoce el compromiso de la UE con este objetivo y la importancia que tendrán los compromisos adquiridos en la Ley de Servicios Digitales. La Comisión identifica como prioridad la verificación digital de la edad, en línea con la meta de acceso universal a la identificación digital.

En relación con la lucha contra el abuso y la explotación sexual infantil, la Comisión también adoptó una propuesta para crear una regulación para prevenir y combatir este tipo de conductas. En esta propuesta se fijan claramente las obligaciones de los proveedores de servicios en línea de prevenir el riesgo de abuso y la explotación sexual infantil dentro de sus servicios y de detectar, informar y eliminar estos delitos cuando se produzcan.

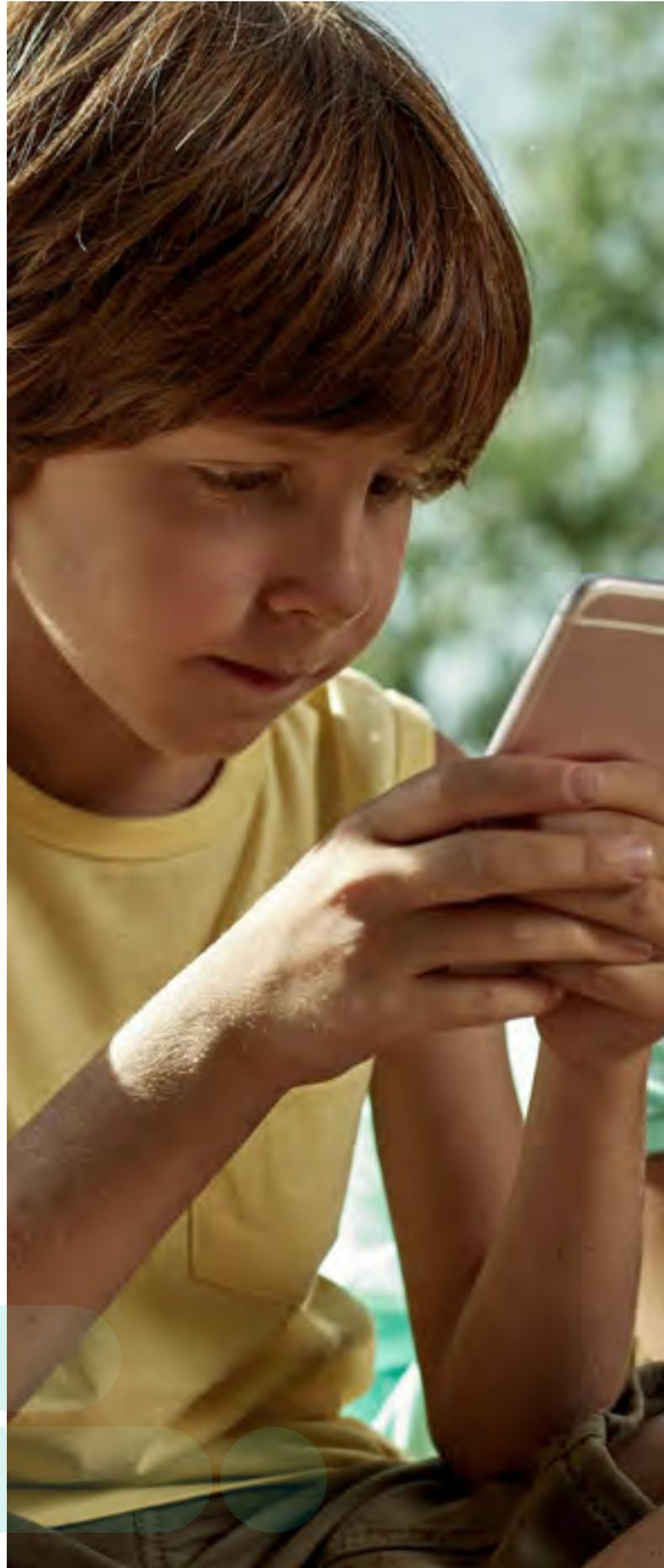
Más allá del ámbito europeo, la OCDE cuenta con una Recomendación del Consejo sobre los Niños en el Entorno Digital⁸, aprobada en 2012 y enmendada en 2021, dirigida tanto a los países adheridos a la organización como a distintos actores involucrados, como los proveedores de servicios digitales. En ella se reconocen una serie de principios para un entorno digital seguro y beneficioso para la infancia y la adaptación de estos al marco de políticas públicas de cada país. En este sentido, deberían aplicar las cinco recomendaciones: demostrar el liderazgo y compromiso con el interés superior del menor en el entorno digital; revisar, desarrollar y reformar aquellas leyes que afecten a los menores en línea; promover la alfabetización digital; adoptar políticas basadas en la evidencia para apoyar a los niños y niñas en el espacio digital y promover la adopción de la seguridad a través del diseño de servicios digitales adaptados a los menores.



8 <https://legalinstruments.oecd.org/public/doc/272/272.en.pdf>

Además de estas, existen otras iniciativas internacionales relevantes en relación con la presencia digital de los menores. La Unión Internacional de las Telecomunicaciones publicó en 2020 *Directrices para la protección en línea de los niños* con el fin de proveer orientaciones de actuación dirigidas a menores, padres y educadores, así como a empresas y decisores políticos ante los riesgos y amenazas de la digitalización sobre las y los menores. El Foro Económico Mundial también ha tratado la seguridad digital de los menores en el documento *Principios globales sobre seguridad digital: trasladando los derechos humanos internacionales al contexto digital*, donde se menciona a la infancia como grupo vulnerable ante problemas como el abuso sexual o las interferencias en la privacidad. Así mismo, la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se ha posicionado en esta cuestión a través de la *Observación general num. 25 sobre los derechos de los niños en relación con el entorno digital*, donde se explica cómo aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño en este entorno.

Existen iniciativas internacionales relevantes en relación con la presencia digital de los menores



06

Referencias

- Comisión Europea (CE). **Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales**. Obtenido de: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/library/european-declaration-digital-rights-and-principles>
- Comisión Europea (CE). **2023 Report on the state of the Digital Decade**. Obtenido de: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/2023-report-state-digital-decade>
- Comisión Europea. **Una estrategia europea para una mejor Internet para los niños (BIK+)**. Obtenido de: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/strategy-better-Internet-kids>
- Gobierno de España. **Carta de Derechos Digitales**. Obtenido de: https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/140721-Carta_Derechos_Digitales_RedEs.pdf .
- Instituto Nacional de Estadística (INE). **Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares, 2023**. Obtenido de: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176741&menu=resultados&idp=1254735976608
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). **Recommendation of the Council on Children in the Digital Environment**. Obtenido de: <https://legalinstruments.oecd.org/public/doc/272/272.en.pdf>.

